

Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a de Energía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 3/2013, de 4 de junio de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, esta Comisión resuelve anunciar la convocatoria del proceso selectivo para proveer el puesto de trabajo de Director/a de Energía, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- El puesto objeto de la presente convocatoria es el correspondiente al puesto de Director/a de Energía de la CNMC, siendo su régimen jurídico el de personal laboral de alta dirección. El lugar de desempeño del puesto de trabajo es Madrid.

Segunda.- El Director/a de Energía ostenta la jefatura de la Dirección de Energía y ejerce todas las competencias que le atribuye la Ley 3/2013, de 4 de junio, y resto de normativa aplicable. En particular, la Dirección de Energía es el órgano encargado de las funciones de instrucción de expedientes relativos a las funciones previstas en los artículos 7 y 12.1.b) de la citada Ley 3/2013 y en el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la CNMC.

Del titular de la Dirección de Energía dependen la Subdirección de Energía Eléctrica, la Subdirección de Gas Natural, la Subdirección de Regulación Económico-Financiera y Precios Regulados y la Subdirección de Mercados derivados de la Energía.

Tercera.- La persona seleccionada para cubrir la plaza de personal directivo que se convoca estará sometida a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, suscribiendo en consecuencia un contrato de trabajo, según lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Cuarta.- Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán dirigir su solicitud a la Secretaría General de la CNMC con el modelo de solicitud que figura como Anexo II. La solicitud se presentará a través de la sede electrónica de la CNMC (www.cnmc.es) o, en su caso, a través del Registro General (calle Barquillo, 5 de Madrid o calle Bolivia, 56 de Barcelona).

El modelo de solicitud se acompañará con el "currículum vitae", en el que constarán los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Para la acreditación de la titulación y los méritos alegados se aportará la documentación correspondiente.

Quinta.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta.- Las solicitudes presentadas se valorarán de acuerdo con los principios de mérito y capacidad y atendiendo a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. De acuerdo con el artículo 20.13 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, corresponde al Consejo en Pleno, a propuesta de la Presidenta, el nombramiento del personal directivo, entre el que se encuentra el de Director/a de Energía.

Séptima.- En cumplimiento de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados en el curso de la presente convocatoria se incluirán en un fichero titularidad de la CNMC, con domicilio en la calle Alcalá, 47 de Madrid, con la finalidad de gestionar el procedimiento de contratación.

Los datos e información que se faciliten para participar en el proceso selectivo no serán utilizados para finalidades distintas de las señaladas ni serán cedidos a persona o entidad alguna.

Los candidatos/as prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de la CNMC. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la CNMC, en la dirección del responsable, mencionada anteriormente.

Madrid, 3 de noviembre de 2020

LA PRESIDENTA

Cani Fernández Vicién¹

¹ Este documento es copia de un original firmado electrónicamente.

ANEXO I

Nº de Orden	Denominación del Puesto	Dot	Retribución anual	Régimen de contratación	Localidad
1	DIRECCIÓN DE ENERGÍA. Director / Directora de Energía	1	108.626,98 €	Laboral especial de alta dirección	Madrid

Anexo II

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE ENERGÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Domicilio (calle y número):		
Localidad:	Correo electrónico:		Teléfono:	

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

--

Ena.....de.....de 20...
(lugar, fecha y firma)